



MUNICIPALIDAD
DE JESÚS MARÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2009

Jesús María, 04 de mayo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, el Informe N° 088-2009-MDJM/GPP de fecha 28 de abril del 2009 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 398-2009/MDJM-GM de fecha 28 de abril del 2009 de la Gerencia Municipal, mediante el cual elevan el anteproyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad de Jesús María;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 281-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el mismo que fue modificado mediante Ordenanza N° 301-MDJM;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2008 se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la referida corporación edil, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2008-MDJM, el cual resulta necesario adecuar a la nueva estructura orgánica;

Que, el Manual de Organización y Funciones y su modificatoria han sido elaborados en el marco de la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95 INAP/DNR;

Que mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto órgano técnico que tiene dentro de sus funciones principales la asesoría en materia de racionalización, opina por la procedencia de la aprobación del Manual de Organización y Funciones;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUÉBASE la *Modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF* de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2008-MDJM de fecha 04 de diciembre del 2008, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD
DE JESUS MARIA

Artículo Segundo.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad: www.munijesusmaria.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Jesus Maria

Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE